



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

El director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES 2017"

OBJETIVO GENERAL Potenciar a través de la enseñanza de diferentes disciplinas deportivas, la formación valórica de los niños, jóvenes y adultos de Chiguayante.

FECHA DE REALIZACIÓN 01 de Febrero al 31 de Diciembre de 2017

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Honorarios	\$31.786.720	21.04.
	Alimentación	\$3.420.000.-	2201.
	Textil y vestuario	\$2.465.000	2202
	Implementación	\$3.000.000	2204
	Movilización	\$5.240.000	2208.
	TOTAL	\$45.911.720.-	



Vº Bº

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS (S)



MARGARITA VALENZUELA ROBLES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 114. Imputación Presupuestaria Según detalle.

DECRETO N° 323 /CHIGUAYANTE, 17 FEB 2017 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; el Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017, y el Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28 de Diciembre de 2016, que aprueban y pone en vigencia el presupuesto municipal del año 2017, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12° y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deportes y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (s)

APS/MGM/GDR/HCHN/MVR/CTL/ctI

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de Deportes

